

reficazion de Alamo del Nuevo del año, Suplicando
ta Cui, Sesua mandan Librarle Su Empleo. Sobre
ha informado Los Señores D. Patricio Perez Monte
en p. me Garcia Lbarquen Comisario de moned, de
todo Inteligenciada Esta Cui, Acuerdo Se hizo
xa Su Resolucion.

Pro. Sobre fianzas
a S. Com. ...

En este Ayuntamiento, Se abiesio una Real Provision de su
Señores de su Real Supremo Consejo de Castilla por
la que se prebiere y manda que los Regidores de
Cui, Juntos en su Ayuntamiento, dentro de tercero dia
como sean requeridos hagan fianza a S. D. de
de las obras para el Ejercicio de su Empleo de
arcedox hasta en cantidad de solo quarenta
quatro mill r. de vellon en las fincas y posesiones
que tiene o fueridas u en otras equivalentes a la
referida cantidad, con apenzum, con lo demas
que dha Real Pro. N. fuese su data en Madrid a
Ninte Luro de Abril proximo N. fiendada de
Eugenio Aguado Moreno Ess. de Camara de dho
al Consejo; de Cui Contexto Inteligenciada Esta
Dijo la obediencia y obedesio con el respeto y venera
cion correspondientes y Acuerdo se guardo cumplido
Ejecute, como persua Mag. Se ordena y en su obsequio
se circunscriba. y N. estenja la cantidad de la fianza
quese ha de dar por el S. Com. a lo quarenta y quatro
mill r. que dha Real Despacho Senala, con propiedad
seguras sean o no comprehendidas En la Escrip quese
a S. D.

